

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

Contrato abierto para la adquisición de colchones hospitalarios para el ejercicio 2014, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa INTEGSERP, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. SERGIO MARÍN DUARTE, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la Legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,081 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, actualmente Dirección de Administración.

I.5.- Rogelio Buenrostro Estrada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos conrespondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

6

1

N



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6.- Raúl Antonio Hernández Mendoza, Titular de la División de Servicios Complementarios, interviene como Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de colchones hospitalarios para el ejercicio 2014, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053003, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000667-2014, de fecha 04 de septiembre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaría, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

Página 2 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional LA-019GYR120-N14-2014

- I.10.- Con fecha 14 de abril de 2014, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37,401 de fecha 01 de junio de 2010, pasada ante la fe del Lic. Sergio Fernández Martínez, Notario Público Interino 102 del Estado de México y actuando en el protocolo del Lic. Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Titular de esa Notaria; e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 421841-1, de fecha 24 de agosto de 2010.
- II.2.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Sergio Marín Duarte, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 39,319 de fecha 22 de marzo de 2012, pasada ante la fe del Lic. Sergio Fernández Martínez, Notario Público Interino 102 del Estado de México y actuando en el protocolo del Lic. Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Titular de esa Notaria y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en diseñar, fabricar, promocionar, importar, exportar, reparar, comprar, vender, arrendar, distribuir, alquilar y comercializar todo tipo de productos para toda clase de operaciones referentes a servicios prestados a sanatorios, hospitales, hoteles, restaurantes, club deportivo y todo tipo de empresas relacionadas con el objeto social.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número INT-100601-4W9.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C62-13298105.

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Paseo Tollocan número 357-A, Colonia Álvaro Obregón, Código Postal 52105, San Mateo Atenco, Estado de México, teléfonos (55) 5220-0358 y (722) 271 1025, correo electrónico integserp2013@gmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar colchones hospitalarios para el ejercicio 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un

Página 4 de 19

6 h

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

12/



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

importe de \$3,412,606.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,672,987.86 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tenga en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

P

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

6

N

n/

Página 5 de 19

h



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

"EL PROVEEDOR" expedirá facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

En caso que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banco de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Página 6 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

J. NIVEL OF

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contrates."

IN IN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

Contrato No.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente contrato y deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme al siguiente calendario:

Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega	Cuarta Entrega
23 de mayo de 2014	03 de julio de 2014	29 de agosto de 2014	31 de octubre de 2014

Para lo anterior la entrega de las partidas de Colchones Hospitalarios en "EL INSTITUTO", con entrega y pago en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), "EL PROVEEDOR" deberá distribuir las prendas en apego a lo siguiente:

Primera Entrega	20% (veinte por ciento)
Segunda Entrega	40% (cuarenta por ciento)
Tercera Entrega	A determinar por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) en un rango de 0 (cero) a 20% (veinte por ciento)
Cuarta Entrega	A determinar por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) en un rango de 0(cero) a 40% (cuarenta por ciento)
	(Nota: sin que este rebase el monto máximo adjudicado)

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Para la primera y segunda entrega "EL PROVEEDOR" deberá suministrar los bienes amparados en su respectiva orden de remisión debidamente requisitadas a más tardar cuando se concluya la fecha pactada como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS , NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

Para la tercera y cuarta entrega de bienes, estas serán notificadas por el administrador de los contratos a más tardar el 15 de julio y 12 de septiembre de 2014 respectivamente, mediante órdenes de reposición a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" señale en el apartado datos generales y notificaciones oficiales incluida en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato:

- Titular de la Dirección de Administración.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

P

2

Página 8 de 19

h :



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional

Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el presente contrato y sus anexos, considerando cantidad, y empaques en buenas condiciones.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de las órdenes de remisión y de reposición.

Todas las partidas deberán ser entregadas perfectamente empacados, y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas de uso, así como de calidad

REQUISITOS PARA LA ENTREGA.- Para cumplir con la identificación de los bienes "EL **PROVEEDOR**" deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: Por lo menos de media carta; Tipografía: Por lo menos Arial 12) que contenga como mínimo la información siguiente:

- ✓ Clave y descripción del bien.
- √ Cantidad contenida en el empaque colectivo.

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

2

IV ZV



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

- ✓ Año y Número de evento de contratación.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Nombre o denominación del fabricante.
- ✓ Nombre o denominación de "EL PROVEEDOR".
- ✓ Domicilio completo de "EL PROVEEDOR".
- ✓ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- ✓ Plazo de garantía del bien.
- √ Fecha de entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y/o del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con "EL PROVEEDOR", estos deberán incluir dentro del formato de datos de contacto, incluido en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato lo siguiente:

- Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO" se considerará de carácter oficial.

Página 10 de 19

P

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de **EL INSTITUTO**" podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el apartado "datos generales y notificaciones oficiales" incluida en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en las clausulas "deductivas" y "penas contractuales" del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, cuando a través de los programas de muestreo, uso o proceso de lavado, se detecte una posible variación en los requisitos solicitados. En este supuesto "EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes ofertados, a través de los Laboratorios de Pruebas acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", cuando los resultados no coincidan con los requerimientos de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente

Página 11 de 19

P

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

 a. GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá manifestar que los bienes contarán con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce)

Página 12 de 19

P

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Durango Número 291,10° piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

- E) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

NIVEL C

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, nota de remisión o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará la siguiente pena contractual:

El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" en caso de determinar en cualquier momento de su uso, la existencia de vicios ocultos.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, respecto de las partidas que integran el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega total de los bienes solicitados en la orden de reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no de cumplimiento dentro de los plazos establecidos a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 NIVEL C

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 10. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 11. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1

Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U140119 Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR", entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO", elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO", establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR", subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato y

Formato de Remisión del Pedido"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a

Página 18 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este I condici contrat materia

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No.
U140119
Licitación Pública
Nacional
número
LA-019GYR120-N14-2014

la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de abril de 2014, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR" INTEGSERP, S.A. DE C.V.

LIC. JUAN ROGELIO SUTIÉRREZ CASTILLO

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C. SERGIO MARIN DUARTE Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR-DEL CONTRATO

LIC. AÍDA AGUILERA LÓPEZ

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

ROGELIO BUENROSTRO ESTRADA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ÁREA, TÉCNICA

RAÚL ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA

Titular de la División de \$ervicios Complementarios

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto número **U140119**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **INTEGSERP**, **S.A. DE C.V.**, de fecha 29 de abril de 2014.

JASS/AILP/GSR/OMGP

Página 19 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



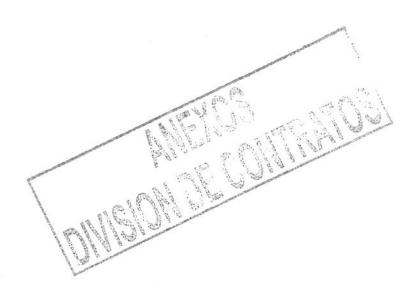
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119

Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



lasif. Presp:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U140119

FECHA: 29/04/2014 HORA: 02:45:30 p.m.

PAGINA: 1

No. REQUISICION: 0990220050414G227

: INTEGSERP S.A. DE C.V. : INT -100601-4W9 PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00129150

\$3,319,566.12 \$2,185,421.74 MAXIMO NETO IMPORTE \$1,315,705.76 \$1,994,180.24 MINIMO NETO IMPORTE \$718.18 \$393.64 PRECIO NETO \$0.00 DESCUENTO (\$) 00 00 DESCUENTO \$3,319,566.42 IMPORTE \$2,185,421.74 \$393.64 UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA ION Y ADULTO. DISE\O: COLCHON DE ESPUMA DEPOLIURETANO DE 27 KG/M3, CONDOS VENT OS Y TRABAJO DEPARTO. DISE/O: COLCHON D O: TELAAHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO P ILAS EN CADA COSTA-DO. FORRO: TELA AHUL DIMENSIONES: LARGO(A) 180 CM, ANCH CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILA (D) 40C COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERAC COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIV CON DOS VENTILAS ENCADA COSTADO. FORR ANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 1 (C) 15 DE LA ORI CODIGO PANTONE347 E ESPUMA DE POLIURETANO DE 27KG/M3, 75 CM, ESPESOR RFC Fabricante: INT -100601-4W9 RFC Fabricante: INT -100601-4W9 O (B) 60 CM, ESPESOR (C) 9 CM, / LLA A CADA VENTILA (D) 40 CM 220 030 0354 03 01 LLA A CADA VENTILA (D) 40 CM COLOR: VERDE, Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Marca: INTEGSERP Marca: INTEGSERP 90 CM, ANCHO(B) 3,043 DESCRIPCION ADA. u. 220 030 0206 02 01 M. CLAVE DEL ARTICULO 099001150000 COBERTURA:

FORRO: TELAAHULADA. COLOR: VERD LARGO (A) 102 CM, ANCHO(B) 65 CM, ESPES OR (C) 5 CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILA COLCHONETA PARA BA\O DE ARTESA. DISE\O: COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO E 27KG/M3, CON DOS VENTILAS ENCADA E, CODIGO PANTONE 347 U. Marca: INTEGSERP (D) 20 CM. (D) 20 CM. STADO. 220 030 0362 03 01 099001150000 COBERTURA :

Procedencia: MEXICO

DIMENSIONES:

\$168,000.00

\$102,720.60

\$240.00

\$0.00

960

\$168,000.00

\$240.00

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2

FECHA: 29/04/2014 HORA: 02:45:31 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento No. CONTRATO: U140119 No. REQUISICION: 0990220050414G227 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

: INTEGSERP S.A. DE C.V. PROVEEDOR

R.F.C. : INT -100601-4W9 No. PROVEEDOR: 00129150

MINIMO NETO PRECIO NETO DESCUENTO (3: DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

IMPORTE

IMPORTE

RFC Fabricante: INT -100601-4W9

099001150000 COBERTURA:

700

\$567,298.78 \$5,672,987.86 \$3,412,606.00< FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.

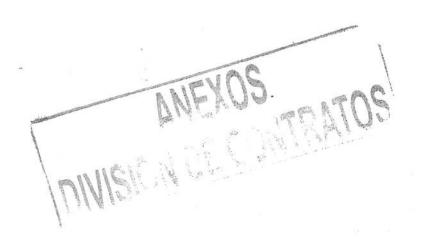


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119

Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

ANEXO 2 "LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 13 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 1

3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONE
LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN :

O ASSESSMENT AND STREET		PEONERI	MEN	ANUAL DE COLCHONES PARA EL EJERCICIO 2014	125-126	PERMIT	CONTRACTOR OF THE PARTY.	Device Departs
DELEGACION O UMAE		CLAVE			MAXIMO	MINIMO	(PZAS)	SEGUNDA ENTREG (PZAS)
and the second s	GPO GEN	_		OLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	240	144	2 5% 60	35%
GUASCALIENTES	220 030	0354 03	_	OLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	240	144	60	
UASCALIENTES		0206 02		OLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	500	300	125	17
JA CALIFORNIA JA CALIFORNIA	220 030	-		OLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	500	300	125	17
JA CALIFORNIA	220 030		01	OLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	1,000	600	250	35
UA CALIFORNIA	220 030	0388 02		OLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	800	480	200	28
UA CALIFORNIA	220 030			OLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	100	60	25	
MPECHE		0161 02		LMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	2	1	1 5	
MPECHE	220 025	-	_	LMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	18	11	5	
AMPECHE	220 025			OJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS OLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	13	8	3	
AMPECHE	220 030	-		OLCHON PARA INCUBADORA	10	6	3	
AMPECHE	220 030	-		OLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	2	1	1	
MPECHE	220 030	-	-	OLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	54	32	14	
AMPECHE AMPECHE	220 030		+	OLCHONETA PARA MESA	4	2	1	
MPECHE	220 030	0388 02	01	OLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	3	2	1	
AMPECHE	220 030	0396 02	01	OLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	14	8	4	
AMPECHE	220 030	0404 02	01	OLCHON PARA CUNA CANASTILLA	4	2	1	
AMPECHE	220 080		-	ULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO	602	361	151	21
AMPECHE	220 090			MANDIL DE HULE	100	60	25	
HAPAS	220 025	0187 02		OJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	186	112	47	
HIAPAS	220 030		_	OLCHON PARA INCUBADORA	242	145	61	
HAPAS	220 030	0347 02	_	OLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	41	25	10	
HAPAS	220 030			OLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION OLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	104	62	26	
HAPAS	220 030	-	01	OLCHON PARA CAMA DE MOLTIFLES POSICIONES OLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	40	24	10	
HAPAS	220 030			OLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	14	8	4	
HAPAS	220 030			OLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	150	90	38	
AUHAUHIA	220 030	-		OLCHON PARA INCUBADORA	150	90	38	
HIHUAHUA	220 030	-		OLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	600	360	150	2:
HIHUAHUA	220 030	-	_	OLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	300	180	75	10
HIHUAHUA	220 030	0388 02	01	OLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	1,800	1,080	450	6.
HIHUAHUA	220 030	0396 02	01	OLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	100	60	25	
HIHUAHUA	220 030			OLCHON PARA CUNA CANASTILLA	100	60	25 20	
DAHUILA	220 030		+	OLCHON PARA INCUBADORA	80 15	48	4	
OLIMA	220 025	0161 02	-	LMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	15	9	4	
OLIMA	220 025	0179 02	-	LIMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	3	2	1	
DLIMA	220 025	0187 02		COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	6	4	2	
AMIJO	220 030			COLCHON PARA CAMIAS DE COIDADOS INTENSITOS	24	14	6	
DLIMA	220 030	-	_	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	15	9	4	
OLIMA	220 030	-		COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	43	26	11	
DLIMA	220 030	-		COLCHONETA PARA MESA	5	3	1	
DLIMA	220 030	-		OLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	175	105	44	
DLIMA	220 030			OLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	21	13	5	
OLIMA OLIMA	220 030	-	-	COLCHON PARA CUNA CANASTILLA	13	8		
F NORTE	220 025	0161 0		LMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	170	102	43	
FNORTE	220 025			ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	130	78	33	3
FNORTE	220 025			OJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	896 50	538	224	
FNORTE	220 030			OLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	25	30 15	6	
FNORTE	220 030		-	COLCHON PARA INCUBADORA	45	27	11	
FNORTE	220 030	-	-	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	771	463	193	2
FNORTE	220 030		_	COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	10	6		
FNORTE	220 030			COLCHONETA PARA MESA	37	22	9	
FNORTE	220 030	-	_	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	1,200	720	300	4
FNORTE	220 030	_		COLCHON PARA INCUBADORA	2,496	1,498	624	8
F SUR	220 030		-	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	204	122	51	
F SUR	220 030			OLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	156	94	39	
F SUR	220 030	0362 0	01	COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	96	58	24	
F SUR	220 030	0388 0	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	1,800	1,080	450	6
F SUR	220 030	0396 0	01	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	204	122	51	
F SUR	220 030	0404 0	01	COLCHON PARA CUNA CANASTILLA	156	94	39 28	
URANGO	220 025	0187 0	01	OJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	112	67 10		
URANGO	220 030	0339 0	01	COLCHON PARA INCUBADORA	17 155	93		
URANGO	220 030	0347 0	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	155	93		-
URANGO	220 030	0354 0	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	4	2		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
URANGO	220 030	0362 0	01	COLCHONETA PARA MESA	1	1		15
URANGO	220 030	0388 0	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	198	119		CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA
URANGO	220 030	0396 0	01	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	26	16	M	
URANGO DO MEX OTE	220 025	0161 0	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	254	152		
DO MEX OTE	220 025	0179 0	01	ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	114	68		
DO MEX OTE	220 025	0187 0	01	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	545	327		A
OO MEX OTE	220 030	0206 0	01	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	46	28		A CON
OO MEX OTE		0339 0		COLCHON PARA INCUBADORA	96	58, 139		1 1000
DO MEX OTE	220 030	0347 0	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	222	9 133		1 1 100
DO MEX OTE		0354 0	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	688	-		
OO MEX OTE	220 030			COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	-	548		B 1 60 1 8
DO MEX OTE	220 030	0370 0	01	COLCHONETA PARA MESA	95 1,029			110
OO MEX OTE				COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	1,029	269	The second secon	
DO MEX OTE	220 030	0396 0		COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	139	.83		
DO MEX OTE	220 030	0404 0	01	COLCHON PARA CUNA CANASTIELA COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	897	538		
DO MEX PTE	220 025	0187 0	01	COLCHON PARA CAMAS HOSPITALARIAS COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	40			
DO MEX PTE	220 030	0347 0	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLÀ - TRANSFER	332	199		
DO MEX PTE	250 030	10041 0	1 01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION %	140	¥ 24		
DO MEX PTE	220 030	01035410	5 U.I	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECOFEIDACION	1444.885			

ANEXO 1

3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SIN											
DELEGACION O UMAE			REC	10500	UMIE	TO ANUAL DE COLCHONES PARA EL EJERCICIO 2014 DESCRIPCION	1 6 CONTROL	O MINIM	PRIMERA ENTREO (PZAS)	A SEGUNDA ENTRE (PZAS)	ga
	GE	90 GE	N ES	PD	F VA				25%	25%	12
EDO MEX PTE	27	_	30 03	_	2 0		3		18	8	11
GUANAJUATO GUANAJUATO	22		-	-	-		10			25	35
GUERRERO	22			_	2 0:	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	220			5	35 77
GUERRERO			0 02			COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	2		5	6	9
GUERRERO	22	-	_	_	_	COLCHON PARA INCUBADORA	25		5	6	9
GUERRERO	22		_			COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	3:	1 1	9	8	11
GUERRERO	22		_	_	_	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	25			6	9
GUERRERO	22		_			COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	23			6	8
GUERRERO	22	-	_	-		COLCHONETA PARA MESA COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	150			8	7
GUERRERO	22					COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	45				53 16
GUERRERO	22	_	_	_	-	COLCHON PARA CUNA CANASTILLA	57				20
GUERRERO	22	0 08	0 35			HULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO	180	_			63
GUERRERO	22		0 30	9 0	2 01	MANDIL DE HULE	1	7	4	2	2
HIDALGO	22	_	_	_	-		400	_			140
HIDALGO	22		-	_			20			5	7
HIDALGO HIDALGO	22	_	0 033	7 0			20			5	7
HIDALGO	22					COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	30				11
HIDALGO	22						9			2	3
HIDALGO	22	0 03	0 037	0 0	01	COLCHONETA PARA MESA	6			2	2
HIDALGO	22	-	0 038	-	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	210	126	5	3	74
HIDALGO	22		0 039		-		25			6	9
HIDALGO	22		0 040				25			6	9
JALISCO JALISCO	22	_	5 016		-	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	183	-			65
JALISCO	22		5 018		-	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	465				63
JALISCO	220	_			-	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	110				39
JALISCO	221	030	033	9 03	01	COLCHON PARA INCUBADORA	103				36
JALISCO	220	-	034	-		COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	210		5.		74
JALISCO	220	-	-		+	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	705				47
JALISCO	220				-	COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	21				7
JALISCO	220	_	0 037	_	-	COLCHONETA PARA MESA COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	2,094				6
JALISCO	220	_	039	_	_	COLCHON PARA CAMA DE MIGENPLES POSICIONES	195	-			33 68
JALISCO	220		040		01	COLCHON PARA CUNA CANASTILLA	270				95
JALISCO	220		350		01	HULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO	30	-			11
JALISCO	220	090	300	9 02	01	MANDIL DE HULE	33	20) [12
MICHOACAN	220	-			01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	48				17
MICHOACAN	220	-	017		01	ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	9	-			3
MICHOACAN MICHOACAN	220		018	-	_	COLCHON PARA CAMAS HOSPITALARIAS COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	599 155				54
MICHOACAN	220		033		01	COLCHON PARA CAMAS DE COIDADOS INTENSIVOS	18				6
MICHOACAN	220	-	034		-	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	41				14
MICHOACAN	220		035			COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	59				21
MICHOACAN	220	-	036		01	COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	21				7
MICHOACAN	220		037		01	COLCHONETA PARA MESA	5				2
MICHOACAN MICHOACAN	220	-	038	-	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	258 24				8
MICHOACAN	220		040		01	COLCHON PARA CUNA CANASTILLA	20				7
MICHOACAN	220	-	350		01	HULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO	72	43			25
MICHOACAN	220	090	300	02	01	MANDIL DE HULE	24	14	6		8
MORELOS	220	-	016	-	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	84	50			29
MORELOS	220	-	017	-	01	ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	26	-			9
MORELOS	220		018		01	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	105	63			2
MORELOS MORELOS	220		020		01	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS COLCHON PARA INCUBADORA	5 18	11			6
MORELOS	220		034			COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	12	7			4
MORELOS						COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	187	112			55
MORELOS	220	030	0362	03	01	COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	9	5			3
MORELOS			0370			COLCHONETA PARA MESA	35	21			2
MORELOS			0388			COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	365 35	219			
MORELOS MORELOS	220		0404			COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA COLCHON PARA CUNA CANASTILLA	15	9			5
MORELOS	220		3506			HULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO	9	5			3
MORELOS	220		3009		01	MANDIL DE HULE	3	2			1
NAYARIT	220		0161			ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	10	6			4
NAYARIT			0179			ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	8	5			3
NAYARIT	220		0187			COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	115	69			0
NAYARIT NAYARIT			0206			COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS COLCHON PARA INCUBADORA	5	3			100
NAYARIT			0347		_	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	29	17	7		
NAYARIT			0354			COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	30	18			
NAYARIT	220		0362			COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA	2	1		1 11 11 10	i Se
NAYARIT	220	030	0388	02		COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	161	97	40		
NAYARIT	220		0396			COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	3	2			1
NAYARIT	220		3506			HULE CLINICO PARA USO HOSPITALARIO	24	14			8
NAYARIT	220		3009			MANDIL DE HULE	32				
NUEVO LEON	220	-	0161	+	-	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA ALMOHADILLA EN FORMA CILINDRICA	295	1727	74	10	
NUEVO LEON			0175			COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	570	342	143		
NUEVO LEON	220		0206		_	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	45	1 127	8 11		
NUEVO LEON	220	-	0339			COLCHON PARA INCUBADORA	. 51	31	100		
NUEVO LEON	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER & 🐧 🦜 🐪	305	183	76	10	7
NUEVO LEON	220	-	0354				225	135	158		
NUEVO LEON			0362			COLCHONETA PARA BAÑO DE ARTESA COLCHONETA PARA MESA	57	34			
NUEVO LEON	1 220	030	0370	Ų3	Ul	COLCHONETA PARA MESA	12	7	3		4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
	REQUERIMIENTO ANUAL	DE COLCHONES PARA EL EJERCIGIO 2014	ALC: NO.	1	PRIMERA ENTREGA SEGUNDA ENTREGA
DELEGACION O UMAE	GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION -	MÁXIMO M	INIMO	(PZAS) (PZAS) 25%
NUEVO LEON		PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	971	583	243 340
NUEVO LEON	220 030 0396 02 01 COLCHON	PARA CAMA PEDIATRICA	91	55	23 32
NUEVO LEON		PARA CUNA CANASTILLA	150	90	11 15 38 53
NUEVO LEON		ILLA EN FORMA DE CUÑA	206	124	52 72
OAXACA OAXACA		ILLA EN FORMA CILINDRICA	149	89	37 52
OAXACA		A CAMAS HOSPITALARIAS	643	386	161 225
OAXACA		PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA INCUBADORA	35	26	11 15 9 12
OAXACA OAXACA		PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	24	14	6 8
OAXACA	220 030 0354 03 01 COLCHON	PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	63	38	16 22
OAXACA		ETA PARA BAÑO DE ARTESA	38	23	10 13
OAXACA		PARA MESA PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	308 449	185 269	77 108 112 157
OAXACA OAXACA		PARA CAMA PEDIATRICA	57	34	14 20
DAXACA	220 030 0404 02 01 COLCHON	PARA CUNA CANASTILLA	72	43	18 25
OAXACA		ICO PARA USO HOSPITALARIO	617	370	154 216
OAXACA	220 090 3009 02 01 MANDIL D 220 025 0161 02 01 ALMOHAD	E HULE ILLA EN FORMA DE CUÑA	102	64	26 36 27 37
PUEBLA		ILLA EN FORMA CILINDRICA	10	6	3 4
PUEBLA	220 025 0187 02 01 COJIN PAR	A CAMAS HOSPITALARIAS	1,520	912	380 532
PUEBLA		PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	89	53	22 31
PUEBLA		PARA INCUBADORA PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	242	145	25 35 61 85
PUEBLA		PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	485	291	121 170
PUEBLA		ETA PARA BAÑO DE ARTESA	63	38	16 22
PUEBLA	220 030 0370 03 01 COLCHON	TA PARA MESA	21	13	5 7
PUEBLA		PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES PARA CAMA PEDIATRICA	2,079	1,247	520 728 64 90
PUEBLA PUEBLA		PARA CUNA CANASTILLA	136	82	34 48
PUEBLA		ICO PARA USO HOSPITALARIO	154	92	39 54
PUEBLA	220 090 3009 02 01 MANDIL D		176	106	44 62
QUERETARO		ILLA EN FORMA DE CUÑA ILLA EN FORMA CILINDRICA	174	120	50 70 44 61
QUERETARO QUERETARO		A CAMAS HOSPITALARIAS	374	224	94 131
QUERETARO	220 030 0206 02 01 COLCHON	PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	10	6	3 4
QUERETARO	The second secon	PARA INCUBADORA	80	48	20 28
QUERETARO		PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	600	360	9 13 150 210
QUERETARO		ETA PARA BAÑO DE ARTESA	72	43	18 25
QUERETARO QUERETARO		ETA PARA MESA	24	14	6 8
QUERETARO		PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	840	504	210 294
QUERETARO		PARA CAMA PEDIATRICA	262 198	157	66 92 50 69
QUERETARO		PARA CUNA CANASTILLA ILLA EN FORMA DE CUÑA	20	12	5 7
QUINTANA ROO QUINTANA ROO		ILLA EN FORMA CILINDRICA	20	12	5 7
QUINTANA ROO	220 025 0187 02 01 COJIN PAR	A CAMAS HOSPITALARIAS	100	60	25 35
QUINTANA ROO		PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	24	14	6 8 7 9
QUINTANA ROO		PARA INCUBADORA PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	10	6	3 4
QUINTANA ROO QUINTANA ROO		PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	10	6	3 4
QUINTANA ROO	220 030 0362 03 01 COLCHON	ETA PARA BAÑO DE ARTESA	23	14	6 8
QUINTANA ROO		ETA PARA MESA PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	50	6 30	3 4 13 18
QUINTANA ROO QUINTANA ROO		PARA CAMA PEDIATRICA	20	12	5 7
QUINTANA ROO	220 030 0404 02 01 COLCHON	PARA CUNA CANASTILLA	15	9	4 5
QUINTANA ROO		ICO PARA USO HOSPITALARIO	100	60	25 35
QUINTANA ROO	220 090 3009 02 01 MANDIL D 220 025 0179 02 01 ALMOHAD	E HULE ILLA EN FORMA CILINDRICA	21	13	2 2
SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ		A CAMAS HOSPITALARIAS	130	78	33 46
SAN LUIS POTOSÍ	220 030 0206 02 01 COLCHON	PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	84	50	21 29
SAN LUIS POTOSÍ		PARA INCUBADORA	62 74	37 44	16 22 19 26
SAN LUIS POTOSI	220 030 0347 02 01 COLCHON 220 030 0354 03 01 COLCHON	PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	76	46	19 27
SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ		ETA PARA BAÑO DE ARTESA	24	14	6 8
SAN LUIS POTOSÍ	220 030 0370 03 01 COLCHON	ETA PARA MESA	67	40	17 23
SAN LUIS POTOSÍ		PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	781	469 55	195 273 23 32
SAN LUIS POTOSÍ		PARA CAMA PEDIATRICA PARA CUNA CANASTILLA	91	69	29 40
SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ	220 080 3506 04 01 HULE CLIN	ICO PARA USO HOSPITALARIO	183	110	46 64
SINALOA	220 030 0206 02 01 COLCHON	PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	100	60	25 35
SINALOA		PARA INCUBADORA PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	50	60 30	25 35 13 18
SINALOA SINALOA		PARA CARRO CAMILLA DE RECOPERACION PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	1,360	81.6	340 476
SINALOA	220 030 0396 02 01 COLCHON	PARA CAMA PEDIATRICA	75	45	19 26
SINALOA	220 030 0404 02 01 COLCHON	PARA CUNA CANASTILLA	50	30	7 9
TABASCO	220 030 0206 02 01 COLCHON 220 030 0339 03 01 COLCHON	PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA INCUBADORA	26	16	7 9
TABASCO TABASCO		PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	29	17	7 10
TABASCO	220 030 0388 02 01 COLCHON	PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	111	67	28 39
TABASCO		PARA CAMA PEDIATRICA	32	19	8 11
TABASCO	220 030 0404 02 01 COLCHON 220 025 0161 02 01 ALMOHAE	PARA CUNA CANASTILLA IILLA EN FORMA DE CUÑA	18	11	63 28
TAMAULIPAS TAMAULIPAS		ILLA EN FORMA CILINDRICA	250	150	63 88
TAMAULIPAS	220 025 0187 02 01 COJIN PAR	A CAMAS HOSPITALARIAS	50	30	13 18
TAMAULIPAS		PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	45	27	10 16 19
TAMAULIPAS	220 030 0339 03 01 COLCHON 220 030 0347 02 01 COLCHON		55 % 70	42	
TAMAULIPAS	1 220 1 030 1 0347 02 1 01 1 COLCHON	THE STREET STREET	701	6. 8	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

	CONTRACTOR AND EXCEPTIONS OF THE PROPERTY OF T	JAL DE COLCHONES PARA EL EJERCICIO 2014			PRIMED SATE	SECUNDOCATO
DELEGACION O UMAE	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCION	MÁXIMO	MINIM		(PZAS)
TAMAULIPAS		HON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	55	5 3	3 25%	25%
TAMAULIPAS		HONETA PARA BAÑO DE ARTESA	50		0 1	3
TAMAULIPAS TAMAULIPAS		HONETA PARA MESA HON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	56			
TAMAULIPAS		HON PARA CAMA PEDIATRICA	105			
TAMAULIPAS		ION PARA CUNA CANASTILLA	35			
TAMAULIPAS		DIL DE HULE	30			
VERACRUZ NORTE		HADILLA EN FORMA DE CUÑA				
VERACRUZ NORTE VERACRUZ NORTE		HADILLA EN FORMA CILINDRICA		_	1	
VERACRUZ NORTE		PARA CAMAS HOSPITALARIAS HON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	10		6	
VERACRUZ NORTE		ION PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	35			
VERACRUZ NORTE		ION PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	35			
VERACRUZ NORTE		IONETA PARA BAÑO DE ARTESA	5			
VERACRUZ NORTE		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	300			
/ERACRUZ NORTE /ERACRUZ SUR		ION PARA CAMA PEDIATRICA	5			
/ERACRUZ SUR		PARA CAMAS HOSPITALARIAS ION PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	531 633			
ERACRUZ SUR		ION PARA INCUBADORA	248			
FRACRUZ SUR		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	333			
UCATAN		HADILLA EN FORMA DE CUÑA	93	_		
UCATAN	220 025 0179 02 01 ALMO	HADILLA EN FORMA CILINDRICA	62			
UCATAN		ON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	442		The second second	1.5
UCATAN		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	565			
JCATAN ACATECAS		ONETA PARA BAÑO DE ARTESA HADILLA EN FORMA DE CUÑA	77			
ACATECAS		HADILLA EN FORMA DE CUNA HADILLA EN FORMA CILINDRICA	20			
ACATECAS		PARA CAMAS HOSPITALARIAS	305			
ACATECAS		ON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	100			
ACATECAS		ON PARA INCUBADORA	22			
ACATECAS		ON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	111			3
CATECAS		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	201	121		
ACATECAS ACATECAS		ONETA PARA BAÑO DE ARTESA	16	10	4	
ACATECAS		ONETA PARA MESA ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	230	138	58	
ACATECAS		ON PARA CAMA DE MOETIFLES POSICIONES ON PARA CAMA PEDIATRICA	70			8
ACATECAS		ON PARA CUNA CANASTILLA	24			
MAE CARDIO NUEVO LEON		HADILLA EN FORMA CILINDRICA	30	18		1
MAE CARDIO NUEVO LEON		PARA CAMAS HOSPITALARIAS	50			1
MAE CARDIO NUEVO LEON		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	200	120		7
MAE CARDIO S XXI		PARA CAMAS HOSPITALARIAS	120	72		4.
MAE CARDIO S XXI		ON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	30	18		1
MAE CARDIO 5 XXI MAE CARDIO 5 XXI		ON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	10	6		
MAE CARDIO S XXI		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	250	150		8:
MAE ESPECIALIDADES COAH		ON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	12	7		
MAE ESPECIALIDADES COAH	220 030 0354 03 01 COLCHO	ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	60	36	15	2:
MAE ESPECIALIDADES COAH *		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	150	90		5.
MAE ESPECIALIDADES GTO		ON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	60	36		2
MAE ESPECIALIDADES GTO		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES ON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	90	54 15		3
MAE ESPECIALIDADES LA RAZA MAE ESPECIALIDADES LA RAZA		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	100	60		3.
MAE ESPECIALIDADES LA RAZA		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	250	150		8:
MAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON		ON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	20	12	5	
MAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	20	12	5	
MAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	150	90		55
MAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON		ON PARA CAMA PEDIATRICA	50	30	13	111
MAE ESPECIALIDADES PUEBLA MAE ESPECIALIDADES PUEBLA		ARA CAMAS HOSPITALARIAS DN PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	315 315	189 189	79 79	110
MAE ESPECIALIDADES POEBLA		ADILLA EN FORMA CILINDRICA	30	18	8	1
MAE ESPECIALIDADES S XXI		ARA CAMAS HOSPITALARIAS	30	18	8	î
MAE ESPECIALIDADES S XXI	220 030 0354 03 01 COLCHO	ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	75	45	19	2
MAE ESPECIALIDADES S XXI		ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	280	168	70	9
MAE ESPECIALIDADES SONORA		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	40	24	10	1
IAE ESPECIALIDADES VERACRITZ NORTE		DN PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES ARA CAMAS HOSPITALARIAS	80 60	48 36	20 15	2
IAE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE IAE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE		ON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	10	6		- 2
1AE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE		DN PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	60	36	15	2
IAE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE		ON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	45	27	11	1
IAE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE	220 030 0388 02 01 COLCHO	ON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	200	120	50	7
AE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE		ON PARA CAMA PEDIATRICA	9	5	1	
AE ESPECIALIDADES VERACRUZ NORTE		N PARA CUNA CANASTILLA	6	4	2	
IAE ESPECIALIDADES YUCATAN	220 025 0161 02 01 ALMOH		150	90	38	5
IAE ESPECIALIDADES YUCATAN IAE ESPECIALIDADES YUCATAN		DN PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	14	8		
IAE ESPECIALIDADES YUCATAN		ON PARA INCUBADORA	25	15		
AE ESPECIALIDADES YUCATAN		IN PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	25.4	15	6	1 1 aller
IAE ESPECIALIDADES YUCATAN	220 030 0354 03 01 COLCHO	N PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	30	. 18		1 1 400
IAE ESPECIALIDADES YUCATAN		N PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	95	57		
AE ESPECIALIDADES YUCATAN		N PARA CAMA PEDIATRICA	12		3 3	1691
AE ESPECIALIDADES YUCATAN		N PARA CUNA CANASTILLA	9		2 2	3
IAE GINECO 3 LA RAZA		ARA CAMAS HOSPITALARIAS IN PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	100	® 60 18	25	and the second second second
IAE GINECO 3 LA RAZA IAE GINECO 3 LA RAZA		IN PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS IN PARA CARRO CAMILLA, TRANSFER	30	18	8	
IAE GINECO 3 LA RAZA		N PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	30	. 18	8	11
IAE GINECO 3 LA RAZA		N PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	100	6 60	The same of the sa	35
AE GIVECO 3 DA NAZA	220 030 0300 02 01 COLUNG		200			
MAE GINECO 3 LA RAZA		INICO PARA USO HOSPITALARIO	40	24	10	14

ANEXO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

A TOTAL TRANSPORT OF THE PARTY	Mary III.		REQU	ERIA	IIEN	TO ANUAL DE COLCHONES PARA EL EJERCICIO 2014	<i>Martin</i>	100000	attendation of the second	A TRANSPORT
DELEGACION O UMAE	GPO	2000	CLAVE ESP	1000	VAR	DESCRIPCION	MÁXIMO	MINIMO	PRIMERA ENTREGA (PZAS) 25%	SEGUNDA ENTREGA (FZAS) 35%
UMAE GINECO 4 S XXI	THE REAL PROPERTY.		-	-	THE RESERVE AND	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	100	60	25	35
UMAE GINECO 4 S XXI	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	40	24	10	14
UMAE GINECO JALISCO	220	030	0354	03	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	12	7	3	4
UMAE GINECO NUEVO LEON	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	30	18	8	11
UMAE GINECO NUEVO LEON	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	120	72	30	42
UMAE GINECO PEDIATRIA GTO	220	025	0161	02	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	30	18	8	11
UMAE GINECO PEDIATRIA GTO	220	030	0206	02	01	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	30	18	8	11
UMAE GINECO PEDIATRIA GTO	220	030	0339	03	01	COLCHON PARA INCUBADORA	60	36	15	21
UMAE GINECO PEDIATRIA GTO	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	30	18	8	11
UMAE GINECO PEDIATRIA GTO	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	150	90	38	53
UMAE GINECO PEDIATRIA GTO	220	030	0396	02	01	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	30	18	8	11
UMAE HG LA RAZA	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	300	180	75	105
UMAE ONCOLOGIA S XXI	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	100	60	25	35
UMAE ONCOLOGIA S XXI	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	50	30	13	18
UMAE PEDIATRIA JALISCO	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	10	6	3	4
UMAE PEDIATRIA JALISCO	220	030	0354	03	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	10	6	3	4
UMAE PEDIATRIA JALISCO	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	10	6	3	4
UMAE PEDIATRIA JALISCO	220	030	0396	02	01	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	10		3	4
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	220	025	0161	02	01	ALMOHADILLA EN FORMA DE CUÑA	90	54	23	32
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	220	025	0187	02	01	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	120	72	30	42
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	45	27	11	16
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	220	030	0354	03	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	100	60	25	35
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	400	240	100	140
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	220	030	0396	02	01	COLCHON PARA CAMA PEDIATRICA	60	36	15	21
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	220	025	0187	02	01	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	860	516	215	301
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	220	030	0354	03	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	400	240	100	140
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	360	216	90	126
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	220	030	0347	02	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA - TRANSFER	150	90	38	53
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	220	030	0354	03	01	COLCHON PARA CARRO CAMILLA DE RECUPERACION	150	90	38	53
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	220	030	0388	02	01	COLCHON PARA CAMA DE MULTIPLES POSICIONES	150	90	38	53
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	220	025	0187	02	01	COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS	90	54	23	32
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	220	030	0206	02	01	COLCHON PARA CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS	15	9	4	5

TOTAL 65,192 39,114

16,298 22,817

AUTORIZO

EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR

TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

MARINA LÓPEZ MERLOS TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL

PROCESO DE ABASTO

LEONARDO VALVEBUE CONZALEZ TITULAR DE L'EDIVISION DE PLANEACION Y CONTROL DE ABASTO

JASTO



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

ANEXO 15 (QUINCE)

Formato. Lugar de Entrega y Pago

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.F 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

LEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de lo Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 10 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 2 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Co Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

LEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Sor
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Co 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.





PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Códig Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépe No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. 37328 León, Gto.



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.

DIVISION DE CONTRACTOR



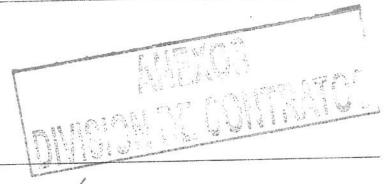
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Jacarandas, Col. La Raza Delegación



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.





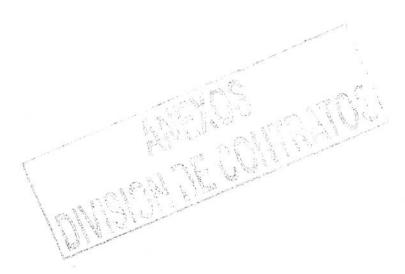
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119

Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000000667-2014								elements.		
								X Dictamen	i de Gasto	
ndencia Solicitante:	09-	Distrito Federal	Nivel Cen	ntral						
	099001	Oficinas Centra	iles							
	180000	CoordControlAl	basto							
epto.	OFICIO 2901 DEL 22	/08/2013 PAR/	A ROPERI	IA Y VESTUAF	RIO 2014					P-11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
									dele consumeration of the same	
Elaboracion:	04/09/2013									
Jomprometido (en pesos): a. 21053003	S 375. DE ROPERIA Y VES	347,463,30 TUARIO		Unid	ad de Informaci	ón: 161401			Centro de Co	stos: 15020
DIJE TIGIC NE VSIJAL (on miles de pense)										
ENE FEB 26.827.0 27.668.5	MAR ABR 29,582.3 26	The second is presented by the second	Y 1,659.7	JUN 36,602.0	JUL 34,141.5	AGO 32,650.1	SEP 29,551.0	OCT 35,369.4	NOV 29,103.2	DIC 35,570.
3.01 000 000 Lat (0000)	0.01	0.01	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
resupuestaria del Insti MSS, responsabilidad (endrá validez para el e	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur	eguro Social (destino y ap	(IMSS), y Micación (n base er	de lo estable de los recurs n la revisión unidad de i	ecido en el an los. También que se efect nformación y vicios con ba	se informa uò en el Siste centro de co	que este dema ema Financia stos, los mo	locumento ún ero PREI-Mille ontos señalad	icamente enium,	
Presupuestaria del Insti MSS, responsabilidad endrá validez para el e	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	(IMSS), y Micación (n base er binación Isición de	de los recursos n la revisión unidad de i bienes y ser ATENTAME	ecico en el an cos. También que se efect nformación y rvicios con bas NTE	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	locumento ún ero PREI-Mille ontos señalad	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti IMSS, responsabilidad Landrá validez para el e	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	(IMSS), y Micación (n base er binación Isición de	de los recursos n la revisión unidad de i bienes y ser ATENTAME	ecico en el an cos. También que se efect información y vicios con bal	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
El presente documento Prosupuestaria del Insti IMSS, responsabilidad tendrà validez para el e en el Módulo de Contra comprometidos para di di di comprometidos para di comprometidos para di di comprometidos di di comprometidos di di comprometidos di di comprometidos di di comprometidos di di comprometido di comprometido	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	(IMSS), y vilicación on n base er binación isición de Lic. /	de los recursos n la revisión unidad de i bienes y ser ATENTAME	ecico en el an cos. También que se efect nformación y rvicios con bar NTE	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti IMSS, responsabilidad i Endrá validez para el e	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	(IMSS), y vilicación on n base er binación isición de Lic. /	de lo estable de los recurs n la revisión unidad de i bienes y se ATENTAME Armando River	ecico en el an cos. También que se efect información y rvicios con bat NTE Tállez n Presupuestaria	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti IMSS, responsabilidad Landrá validez para el e	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestion	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	IMSS), y dilcación de la Divis	ATENTAME ATENTA	cos. También que se efect nformación y vicios con bar NTE Ta Téllez Presuouestaria FINITIVO CHOSE SESUPUES	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti MSS, responsabilidad i endrá validez para el é en el Mòdulo de Contr comprometidos para di	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestion	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	IMSS), y ilicación c n base er binación isición de Lic de la Divis	ATENTAME ATENTA	ciclo en el an ciclo	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n (i)	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti MSS, responsabilidad i endrá validez para el é en el Módulo de Contr comprometidos para di	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestion	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	IMSS), y ilicación c n base er binación isición de Lic de la Divis	ATENTAME ATENTAME ATENTAM	coo en el an	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n (i)	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti MSS, responsabilidad i endrá validez para el é en el Módulo de Contr comprometidos para di	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestion	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	Lic.	ATENTAME ATENTA	cos. También que se efect nformación y vicios con barante de la Téllez de Presupuestaria Programation DE GESTICUESTARIA	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n (III) N N	que este dema Financie stos, los mo cormativo viç	iocumento ún ero PREI-Mille ontos señalad gente.	icamente enium, ios quedan S AÑO	
Presupuestaria del Insti MSS, responsabilidad i endrà validez para el e en el Mòdulo de Contr comprometidos para di	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestion TO No. DEFINITIVO (EN PES	eguro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui Titular	IMSS), y ilicación c n base er binación isición de Lic. de la Divis	ATENTAME ATENTA	cos. También que se efect nformación y vicios con bas nTE resupuestaria reliez e Presupuestaria Programation DE GESTICUESTARIA	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n (AL)	que este dema Financiestos, los monomativo vig	DIA ME DICTAMINADO	s AÑO DEFINITIVO	
Presupuestaria del Insti- MSS, responsabilidad i mendrà validez para el e en el Mòdulo de Contr comprometidos para di	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestion	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	IMSS), y dilcación de de la División	ATENTAME ATENTA	cos. También que se efect nformación y vicios con bas efect nformación y vicios con bas efect esta esta esta esta esta esta esta est	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n (III)	que este dema Financia stos, los mo cormativo vig	DIA ME DICTAMINADO AZÓN POR LA RCICIG 2014	s AÑO DEFINITIVO	
Presupuestaria del Insti IMSS, responsabilidad i tendrá validez para el e en el Módulo de Contr comprometidos para di	tuto Mexicano del Se del área solicitante el jercicio fiscal en cur ol de Compromisos, ar inicio a las gestior TO No. DEFINITIVO (EN PES	guro Social (destino y ap rso, y que cor en la comb nes de adqui	IMSS), y dilcación de de la División	ATENTAME ATENTA	cos. También que se efect nformación y vicios con bas efect nformación y vicios con bas efect esta esta esta esta esta esta esta est	se informa uó en el Siste centro de co- se al marco n (III)	que este dema Financia stos, los mo cormativo vig	DIA ME DICTAMINADO	s AÑO DEFINITIVO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119

Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTUL



0029 C.P. 52105 Tel (01 722) 2802 6780 / 271 10 25 Av Tollocan N 357-A, Alvaro Obregón, San Mateo Atenco, INTEGRADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS 603 000.72 Max intenserp2013@gmail.com Importe total sin (VA. FECHA: 19 DE MARZO DE 2014 362,834.64 Correo Electrónico: integserp2013@gmail.com Win Mediana (000000 143.64 No. DE PRETIMSS: GRANDE (CORRED ELECTRONICO: Max No de Proveedor IMSS: Cantidad 2,526 W Palsula Origen MEXICO FAB. (X) MEDIANA () (55) 5220-0358 INTEGSERP, S.A. DE C.V. Razón Social (Mombre) del Febricante PROPOSICIÓN TÉCNICO-E CONÓMICA DONDE SE REQUERA.

COLCHENT TECHNO ZO ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS—
COLCHENDE PERMA RECURSALAMO EL BERMAN DE PORTIFIETANO
COLCHENDE PERMA RECURSALAMO EL BERMAN DE PORTIFIETANO
FLECHEL DE UNA PIEZA, ESOUNNEL LIGERAMOTTE RECONICIONAS
RESILENTE TELÁSTICA PERMEDARLE AL PASO DEL ANRE HPOALETGENO
RESILENTE TELÁSTICA PERMEDARLE AL PASO DEL ANRE HPOALETGENO
RESILENTE AL A FORMANON DE BORTEGIAS LANGIAREM EN DI
ESTRUCTURA CELULAA, URBE DE GRIETAS, CONICIONAS O WINTERAS ETRANAS.
CONTRESANES EL LAGOS 70 CAR ANCHO 35 CAN TERSESCRIS CAN TIPO DE
CONTRESANES DE LAGOS 70 CAR ANCHO 35 CAN TERSESCRIS CAN TIPO DE
CONTRESANES DE LAGOS 70 CAR ANCHO 35 CAN TERSESCRIS CAN TIPO DE Pequeña (X FORMO DE TRES PERZAS DE TELA ARULADA. DOS TAVAS O LATERALES DE LUAN PEZZA CADA UNA, UNATERAL O CADATO DE UNA PEZZA ESSOTANS. UNESAMBENE REDONDEADAS LA TELA ARULADA CON ALAM DE MALLA. CON O SIN GERABADO EN LA SUPERFICE, COLOGY PERGOLE, CÓXIGO PARTONE BAT U CON UNA TOLERANCIA, HASTA 349 U, EL RECUBRIMENTO ES DE DIORINGO DE POLIVAINO (PAND), MATERIA, DE LA MALLA FISHA SINTÉTICA. Formato: Propuesta Técnico-Económica. COLCHÓN PARA MICUADORA, DISEÑO, COLCHÓN DE ESPUMA DE COLURETARIO DE 27 KGMA, FORDO, TELA ANUADA, COLOR, VENDE, COCOR, VENDE, COCOR, VENDE, COCOR, VENDE, CARGO (A) 70 CA, ANCHO (B) 36 M, ERSESCRIOS CA, THO DE COSTUMA RICITA, BIUDITANS, MANAJO POY PADA, ZE CA, BIEN REMATADA EN TODOS LOS ENEMASIS, Y PARTES. I TODOS LOS ENSAMBLES Y PARTES DONDE SE REQUIERA DENSIDAD CON LA QUE FUE FABRICADO ES DE 27 KGY M* 1,2 KG/ M* DE Domicilio, PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN MATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 62'03, ESTADO DE MEXICO PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN MATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 52/65, ESTADO DE MEXICO ANEXO 12 (DOCE) JEAMBLES Y PARTES DONDE SE REQUIERA. Descripción de ecuendo al Anexo16 Distribuidor (). Teléfono: (55) 5220-0358 (55) 5220-0358 PEQUEÑA (X) LA-019GYR126-N14-2014 Micro (NTEGSERP, S.A. DE C.V. de accentro ai Anexo 1 (UNO) Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR120-N14-2014 CLAVE(S) Persona Fisica o Moral: MORAL. RFC INT 1006014W9 339 MICRO (México D.F., a 19 de marzo de 2014 8 Gen LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº Estratificación MIPYME. RFC INT1006014W0 Fabricante: (X) NOMBRE DEL LICITANTE: ESTRATIFICACIÓN: Gpo 220 DOMICILIO: R.F.C. Pert

ANEXO 12 (DOCE)

	il.com ()		FECHA: 19 DE MARZO DE 2014	***************************************		integserp2013@gmail.com		Importe total sin IVA	Min Max	1.994, 160 24 3,319,569.12	Samuelle Commenter
	Corrao Electrónico, integserp2013@gmail.com Mediana ()	Andrew Commence of the Party of	FECHA: 19 D	-62		interserp		Precio Unitario		193.64	
IMSS:	actrónico, integ	- Company of the Comp		No. DE PREI IMSS:		CORREG ELECTRONICO:	GRANDE (Cantided	Max	\$ 233	
No de Proveedor IMSS	Correc El				Andrews and an inches	CORREO EL		Cari	Wa	88	
ž				FAB.(X). DIST.().		6	,	Pels de Origen		NEXCO	
	11/0/19	ااد	AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY			(55) 5220-0358	MEDIANA (Razón Sociel (Nombre) del	and and a	MTEGSERP, S.A. DE C.V.	
0	Pequeña (X)	ااد						Razó			
Fabricante: (X) Persona Fisica o Moral: MORAL. RFC INT1036014W9 Domicilio: PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN MATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 52105, ESTADO DE MEXICO	OLIVIAN TEOMIN	SICIONIEGNIC		3	ATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 52105, ESTADO DE MEXICO			Descripción de souerdo al Anexo 18		COLCHÓN PARA CARROS CAMILLA DE REDUFERACIÓN Y AULITO DISEÑO COLCHÓN PARA CARROS CAMILLA DE REDUFERACIÓN CON CON SUBLIAS EN CADA. COSTA, DO FORRO TELA ARUACIA. COLOR Y SENDIA. SEN CADA. COSTA, DO FORRO TELA ARUACIA. COLOR Y SENDIA SEN CADA. COSTA, DO FORRO TELA ARUACIA. COLOR Y SENDIA SEN CADA. SENTANA. SENTANA. SEN CADA. SENTANA. SEN CADA. SENTANA. SENTAN	
Distribuldor ((55) 5220-0358	LEOLO			ATEO ATENCO, CO	FAX:				COLCHÓN PARA COCUCHÓN PARA COCUCHÓN PARA COCUCHÓN DE ESPENO CALO COSTULA RECIPA COSTULA RECIPA COSTULA RECIPA COLCHÓN PARA COSTULA RESIDENTA PARA COLCHÓN DE POR COLCHÓN DE	
UNICIPIO SAN MATE	Teléfono:		20-N14-2014		PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN M	(55) 5220-0358	PEQUEÑA(X)		V		
JBREGON, M	Micro (LA-019GYR120-N14-2014	DE C.Y.	ALVARO OBRE	TEL.:	PEC	S)	D	The state of the s	124 124
Fabricante: (X) Persona Fisica o Moral: MORAL. RFC INT1036014W9 Domicilio: PASEC TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO O		Abbetterentententententententen		INTEGSERP, S.A. DE C.V.	LOCAN 357-A, COL.		MICRO ()	CLAVE(S) de ecuerdo el Anexo 1 (UMO)	.esp.	*	
c(X) ab MORAL RF XLLOCAN 357-A	MIPYME:	-	ACIONAL N°.	ij	PASEO TOLL	RFC INT1006014W9			Gen		
Fabricante: (X) Persona Fisica o Moral: MORAL. RF Domicillo: PASEO TOLLOCAN 357-4	Estratificación MIPYME	The state of the s	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.	NOMBRE DEL LICITANTE:	3E10:		ESTRATIFICACIÓN:	M.	900	DEKE-	SINIES
Perso	L		LICITA	NOMBI	DOMICILIO:	R. F. C.	E81	Pert			THE RESERVE TO THE RE

DE C.V. INTEGSERA 1,203,570,59 Mex integserp2013@gmail.com Importe total sin IVA FECHA: 19 DE MARZO DE 2014 00001 726,113,28 Correo Electrónico; integserp2013@gmail.com Min Mediana () Precio Unitario 472.73 No. DE PREI IMSS GRANDE (CORREO ELECTRONICO: Мах No da Proveador IMSS: 1,536 Wil País de Origen FAB. (X). DIST. (). (55) 5220-0358 MEDIANA (WYEGSERP, S.A. DEC.Y. Rezon Social (Nombre) dei Febricante PROPOSICIÓN TÉCNICO-E CONÓMICA OM, WORDOR ON, BERESON 15 CAN TO BE A ORLLA A OADA METITAL 20 CAN THE PER OF SOFT HER SERVED A SOFT HER SOFT HE SOFT HER SOFT HE SOFT HER Pequeña (X) Formato: Propuesta Técnico-Econômica. EBGRIFGIOH, COLCHÓN PARA CANA PEDMITIRCA DISEÃO, COLCHÓN DE BRUAN DE POLINERIAND DE 77 KRANS, CON DOS VETILLAS EN CADA SOSTIGO-ROSIRO, TELÁ MULDAC COLOR, VERDE, CÓDIGO PANTORIE SA DONTEGERIES LÁGIO, AN 177 CM, MULDIO DIA BLOMBO, EL ELI OPILLA A CADA VETILLA DIO CON FORMERISORIES DE LOMBO, IL ORRO DE TRES PIEZAS DE TELA AHULADA DOS TAPAS O LATERALES DE NAN PIEZA CADA UMA, LIN ALTERAL D. CACANO ED UNA PEZA, CON DOS INNA PIEZA CADA UMA, LIN ALTERA DE COSTADO, ESQUINAS LUGERAMENTE BEDONDEDAS LA TELA AHULADA CON ALMA. DE MALIA, CON O SIN PINÀANO DE LA SUPERIENCE, COLOS PUEDE, CÓDIGO PANTONE 347 U CON! TAMA TOLERANDA MASTA ARU, EL RECURBIMIENTO SERÁ DE CLORURO DE CONSTILO (PVC), MATERAL DE LA MALLA PIBRA SINTÉTICA. I, DENSIDAD CON LA QUE FUE FABRICADO. ES DE 27 KGY M* ± 2 KGY M*), DE "UERDO A LA RELACIÓN DONDE DENSIDAD=MASA (KG), ENTRE VOLUMEN Dominilio, PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN MAYEO ATENDO, CODIGO POSTAL 32/105, ESTADO DE MEXICO PASED TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO DEREGON, MUNICIPIO SAN NATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 62165, ESTADO DE MEXICO ANEXO 12 (DOCE) Descripción de acuendo al Anexo 16 Distribuidor (). Teléfono: (55) 5220-0358 (55) 5220-035\$ PEQUEÑA(X) LA-019GYR120-N14-2014 Micro (NTEGSERP, S.A. DE C.V. de acuendo al Anexo 1 (UNO) Liciteción Pública Nacional No. LA-019GYR120-N14-2014 CLAVE(S) Persona Fisica o Moral MORAL, RFC INT1008014W9 396 ESO. MICRO (México D.F., a 19 de marzo de 2014 30 Gen LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. Estratificación MIPYME RFC INT1005014W9 Fabricante: (X) NOMBRE DEL LICITANTE: ESTRATIFICACIÓN: 000 220 DOMICH 10: Part

ANEXO 12 (DOCE)

900012

Cons. 209,039,88 429,630,04 integserp2013@gmail.com Max Importe total sin NA ECHA: 19 DE MARZO DE 2014 126,405.72 258,718.04 Correo Electrónico: integserp2013@gmail.com Min Mediana (138.35 213.64 No. DE PREH MSS GRANDE (CORREO ELECTRONICO: 2011 No de Proveedor IMSS: Min 1,211 País de Origen FAB. (X). DIST. (). (65) 5220-0358 MEDIANA (INTEGSERP, S.A. DE C.V. Razón Social (Nombre) del Fabricante PROPOSICIÓN TÉCNICO-E CONÓMICA Pequeña (X) Formato: Propuesta Técnico-Económica. A DENSIDAD CON LA QUE FUE FABRICADO. ES DE 27 KG/ Mª & 2 KG/ Mª, DE CUERDO A LA RELACIÓN DONDE DENSIDAD-MASA (KG) ENTRE VOLUMEN. GRED DE FIES PEZAS DE TELA ANLALADA DOS TANSO DA CERALES DE BRITA DE PLASTICO EN EL CEDITRO DE UNA PEZA CON UNA GERMAZIETE REDOCADASA LA TELA ALLADA CON ANAM DE BRITA DE PLASTICO EN EL CEDITRO DE COMA COSTADO. ESDUMAS BRITA DE PROPEZAS LA TELA ALLADA CON AMAN EL RADILA BRITA DE PROPEZAS DEL NA SUPERPONE, COLOR VERDIS, CÓDICO PANTONE, TÉCNICA 220 ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS - HULE DOS PROFINACION PREMITA DE ALCOCON 100%, COLOR CON ALLIV DE TELA DE MANTA DE ALCOCON 100%, COLOR COCO PANTONE 278 CON UNA TOLLERANCIA HASTA 277 U, NAND DE LA TELA EL RECURRAMENTO DELBE SER CLORUNO PICO, POTR ANÉAIS GARS DE LA TELA EL GRABACIO DEL PICO, POTR ANÉAIS GARS DE LA TELA EL GRABACIO DEL COEBE SER TIPO PALATO PINO: VEDA G. SMLAR, POR CADA VENTILA 32 S.CM. TPO DE COSTURA RECTA Ó PLINTADAS MANMO. COR CADA 22 CM. BEN REMATADA EN TODOS LOS ENSAMBLES Y PARTER ÓNDE SE REQUIERA. T U CON UNA TOLEFANICA HASTA 348 U, EL RECUBRIMIENTO SERA DE ORCRO DE POLVINICIO (PVC), MATERIAL DE LA MALLA FIBRA SINTÉTICA CTANGULAR DE UNA PIEZA CON ESDUNA Domicija: PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN MATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 52/105, ESTADO DE MEXICO PASEO TOLLOCAN 357-A, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO SAN MATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 52105, ESTADO DE MEXICO Descripción de accerdo el Anexo 16 Distribuidor (). Teléfono; (55) 5220-0358 (65) 5220-0358 PEQUEÑA(X) LA-019GYR120-N14-2014 Micro () NYEGSERP, S.A. DE C.V. (OWU) 1 areas et Anexo 1 (UWO) Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR120-N14-2014 CLAVEIS Persona Fisica o Moral: MORAL. RFC INT1006014W9 403 Esp. MICRO (México D.F., a 19 de marzo de 2014 30 06 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. Estratificación MIPYME. RFC INT1006014W9 NOMBRE DEL LICITANTE: ESTRATIFICACIÓN: Gpo 220 220 R.F.C. Part

ANEXO 12 (DOCE)

THE CONTROL OF CONTROL WAS C			Distribuidor ().		No de Proveedor IMSS:	dor IMSS:			202
PROPOSICIONO POSTA ENV. ESTADO DE MEXICO FAX. THEO MINOS TO MIN	z -	AUNICIPIO SAN M. Teléfor	TEO ATENCO, CODIGO POSTAL 62/05, ESTADO DE MEXICO p. (55) 5220-0359 Pequeña (X.)		Correct	Electrónico: integs	serp2013@gn Median	all.com	
FAM: 1 In the STAND OF MATCH CONTROL POSTAL STRANG ENTRY CONTROL POSTAL STRANG ENTRY CONTROL POSTAL STRANG ENTRY ESTADO DE MEXICO FAM: 1 In the STAND OF MEXICO FAM: 2 In the STAND OF MEXICO FAM: 3 In the STAND OF MEXICO FAM: 3 In the STAND OF MEXICO FAM: 4 In the STAND OF MEXICO FAX: 4 In the STAND OF M	-		OSICIÓN TÉCNICO-E C	NÓMICA					
PARE X 1 1 1 1 1 1 1 1 1	BYR	120-N14-2014			-		FECHA: 19	DE MARZO DE 2	1014
PAX: PAX: P	l	100		FAB. (X		No. DE PREI IMS	69		
PAX: MEDANAL Developin de source pleansité Batels Souis Boches del Pass de Origen GRANDE 1	BRI	EGON, MUNICIPIO SA	MATEO ATENCO, CODIGO POSTAL 52105, ESTADO DE MEXICO				-		-
Paint of Organ Descripted	1	(55) 5220-0358		(55) \$220-0358	CORREO	ELECTRONICO:	integsen	2013@gma	Com
Description of sounds should be sounds should should be sounds should be s		PEQUENA(X)		MEDIANA ()	nden er	GRANDE	-		
MAINT CONTROL BY HELE DOUGHOUS WANTOUR END ETELA DE MANTE, CONTROL DE FIELA DE MANTA, CAUS CALON DE COCULHO DE CONTROL DE MANTA, CAUS CALON DE MANTA, CAUS CALON DE MANTA, CAUS CALON DE MANTA, CAUS CALON DE MANTA DE MANT	1	i diye			-		recio Unitado	State etodent	sis NA
259.00 105.000.00 Subtool 18.891,871.02 1V.A 3022551.303 TOTAL 21,914,222.39	13	W		And the second district of the second distric	Min	Max	and or other party and the par	Min	Max
Subtoral 18,991,571,02 1VA 3022651,363 TOTAL 21,914,222,39	The base of the same of the sa		130 TE STORY 25 Net			1 24 S 24 S			17325000
10 A 3022651.383	1							-	1,437,929.0
TOTAL 21,814,222,38					4	Nat.		-	930088.65
VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 38/100 M.N. TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.								\vdash	6,467,997.7
TREINTA Y SEIS MILLOMES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE IFESOS 72/100 M.M.	1		VENTION MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DC	OSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 3	8/100 M.N.	ell-flare portable-till (Commission)	Commission (Control or brown	Commence of the street of the	
	1	-	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL	IL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIL	TE PESOS 72/11	00 M.N.			

MANDO COMPRANETT acapito qua. en caso de que el arcuerdo POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTUZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

MANDO COMPRANETT acapito qua. en caso de que el arcinenco en el que se contengan las proposiciones y/o demás lifemación no portenes agun vivas momentes o por cualquer otra causa ajens a la entidad, éstas se tendrán como no En plansarue el IMSS me otorgue la demande solicitade, me obligo en nombre de mi representade a suscribir el contrato que se derivo on los términos, condiciones y candidades establecidos en asia licitación SERGIO WANTE / SERGIO WANTE / REPRESENTANTE CEGAL

De CO DE CO Pre S

Page 13 of 13



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

000055

PUNTO 6 INCISO M

Canales de Comunicación

México, D.F., a 19 de marzo de 2014.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR120-N10-2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR120-N14-2014 en el que mi representada, la empresa Integserp, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Al respecto, la persona acreditada para establecer canales oficiales es:

Nombre completo: Sergio Marín Duarte

Cargo: Representante Legal

Domicilio: Av Tollocan N 357-A, Álvaro Obregón, San Mateo Atenco, C.P. 52105

Teléfono: (01 722) 2802 67 80 / 271 10 25

Correo Electrónico: integserp2013@gmail.com

ATENTAMENTE

SERGIO MARIN DUARTE REPRESENTANTE LEGAL

> INTEGSERP S.A. DE C.V. INTEGRADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS Av Tollocan N 357-A, Álvaro Obregón, San Mateo Atenco, C.P. 52105 Tel (01 722) 2802 67 80 / 271 10 25

f





Dirección de Administración

QQ HEST



HOLLANTRIMINGA BU HATIRU E KENNIH ED MÖTCLÜLIGGEN FAL MÖLDAN JAGGE TELTEVARE EN MOTAGEARTH JELTEVARE EN GARRIS AL ALTROATE MÜLT ALE ETKI JALLANGARANT AV VALLE GER ALTROATE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

El acto fue presidido por la C. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público designado por la convocante.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de Ley, en relación con el diverso 51 de su Reglamento y numeral 33 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a continuación se procedió a dar lectura al dictamen técnico contenido en el Arrendamientos y Servicios, a continuación se procedió a dar lectura al dictamen técnico contenido en el Oficio número 09 A3 61 1240/3971 de fecha 14 de abril de 2014, emitido por el Titular de la División de Oficio número 09 A3 61 1240/3971 de fecha 14 de abril de 2014, emitido por el Titular de la División de Oficio Complementarios, el cual forma parte integrante de esta acta y del cual se desprende lo siguiente:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PARTIDA	INDUSTRIAS CENTIDEL. S.A. DE C.V.	ROGERI, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN S.A. DE C.V.	COMERLAT S.A. DE C.V.	INTEGSERP S.A. DE C.V.	UNIFORMES RECSA, S.A DE C.V.	LÉGOLAS GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	QUALITY BEDS, S.A. DE C.V.	COLCHONES Y SIMILARES AZTATL, S.A. DE C.V.
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Né participo	No participó	No participó	No participó

5 /









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

	1	2	3	4	F	6	7		
		2		4	5	6	7	8	9
PARTIDA	INDUSTRIAS CENTIDEL S.A. DE C.V.	ROGERI, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN S.A. DE C.V.	COMERLAT S.A. DE C.V.	INTEGSERP S.A. DE C.V.	UNIFORMES RECSA, S.A DE C.V.	LÉGOLAS GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	QUALITY BEDS, S.A. DE C.V.	TERMINADORA DE COLCHONES Y SIMILARES AZTATL, S.A. DE C.V.
2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	No participó	No participó	No participó
3	No participó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	No participó	No participó	No participó
4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	Cumple	No participó	No participó
5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	Cumple	No participó	No participó
6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No participó	No participó
7	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No participó
8	No participo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	Cumple	No participó	No cumple
9	No participó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	Cumple	No participó	No cumple
10	No participó	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No participó
11	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No participó	No participó
12	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No participó	Cumple	No participó	No cumple
13	No participó	No participó	No participó	Cumple	No cumple	No participó	No participó	No participó	No participó
14	No participó	No participó	No participó	No cumple	No cumple	No participó	No participó	No participó	No participó

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango Número 291, 5° piso. Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

un eje	mpla	ro	el aviso	del luga	ar donde se	encuentra	disponit	ole, por	un tér	mino	no	menor	de cinco dí	as
hábiles	s, sie	ndo	de la exc	clusiva r	esponsabilida	ad de los li	citantes,	acudir a	enter	arse	de s	u contei	nido y obter	ier
copia	de	la	misma.	La	información	también	estará	disponi	ible e	en la	a d	irección	electrónic	ca:
WWW.C	omp	rane	t.funcion	publica.	gob.mx. Este	procedimi	ento sus	tituye la	notific	ación	per	sonal		

Cabe señalar que no se recibió ninguna manifestación de interés en asistir como observador a este acto.----

Partida 6:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	No cumple

Partida 7:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
1	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	No cumple
2	Quality Beds, S.A. de C.V.	No cumple
3	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	No cumple

Partida 8:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
	Terminadora de Colchones y Similares Aztatl, S.A. de C.V.	No cumple

Partida 9:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
	Terminadora de Colchones y Similares Aztatl, S.A. de C.V.	No cumple

Partida 10:

Consecutivo	Licitante	14 1911	Técnicamente
1	Quality Beds, S.A. de C.V.	12 / 3 E .	No cumple
2	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$ C.	No cumple

3

3





AR A CHARLES DE LA CHIRICIÓN DE BARTALE E L CHARLEST DE CALCUNITATION DE CERTICAL DE CONTRACTOR DE CALCUNITATION DE CARACTER DE CONTRACTOR DE CARACTER DE CARACTER

\$ J 35%



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

Partida 11:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
1	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	No cumple

Partida 12:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
1	Terminadora de Colchones y Similares Aztatl, S.A. de C.V.	No cumple

Partida 13:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
1	Integserp S.A. de C.V.	No cumple

Partida 14:

Consecutivo	Licitante	Técnicamente
1	Comerlat, S.A. de C.V.	No cumple
2	Integserp S.A. de C.V.	No cumple

Partida	Razón Social	Motivo
1	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
1	Integserp S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
1	Servicios y Asesoria de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
1	Rogeri, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
2	Integserp S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
2	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
2	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica











CONTRACTOR INTERNAL DE ARCONTRACTOR DE CARRON E POR CARRON EL MÓTORAL EL RECORDA DE ARCONTRACTOR DE CARRON TOUTHATATION OF TERVICE OF SOMETHINACTOR TROUTER DE ETERRES Y ORPVICIOS DIVISIÓN DE BIRDES DA TERAPERMENTA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

Partida	Razón Social	Motivo
2	Rogeri, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
3	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
3	Integserp S.A. de C.V	Existe oferta más económica
3	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
4	Rogeri, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
4	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
4	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
4	Servicios y Asesoria de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
4	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
5	Integserp S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
5	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
5	Comerlat, S.A. de C.V	Existe oferta más económic
5	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
5		Existe oferta más económic
6	Integserp S.A. de C.V. Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
6		Existe oferta más económic
6	Comerlat, S.A. de C.V. Industrias Centidel, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
6	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
6	Rogeri, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
7	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
- 7	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
8	Rogeri, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
8	Comerlat, S.A. de C.V	Existe oferta más económic
8	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
8	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económic
9	Integserp S.A. de C.V.	Existe oferta más económi









DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014

PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

Partida	Razón Social	Motivo
9	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
9	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
9	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
10	Integserp S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
10	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
10	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
10	Rogeri, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
11	Integserp S.A. DE C.V.	Existe oferta más económica
11	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
11	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
11	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
11	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
12	Integserp S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
12	Comerlat, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
12	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
	Légolas Grupo Industrial, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica
12	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	Existe oferta más económica

Acto seguido, se relacionan las partidas que quedaron DESIERTAS toda vez que las propuestas presentadas para estas partidas no fueron técnicamente solventes.----

NUMERO CONSECUTIVO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
1	14	MANDIL DE HULE.	









CONTRACTOR OF AUGULDITING DE BEERER : STEATA OU EN GERE DE SERVICE EN GERE DE SE CONTRACTOR STORM DE DE SUSSEE E ERRETT PUE CONTRACTOR DE SUSSEE DE PERRETT PUE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

----PARTIDAS ASIGNADAS---

		С	LAVE			0	0	IAL	0	TOTAL	TOTAL	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VAR CANTIDAD MÁXIMA CANTIDAD MÍNIMA RAZÓN SOCIA	RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	MOTIVO			
1	220	025	0161	02	01	2,247	1,352	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	\$131.70	\$295,929.90	\$178,058.40	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo
K.	220	025	0179	02	01	1,545	933	Industrias Centidel, S.A. de C.V.	\$181.25	\$280,031.25	\$169,106.25	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo
3	220	025	0187	02	01	10,540	6,329	Rogeri , S.A. de C.V.	\$103.00	\$1,085,620.00	\$651,887.00	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo
4	220	030	0206	02	01	3,043	1,832	Integserp S.A. de C.V	\$718.18	\$2,185,421.74	\$1,315,705.76	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo
5	220	030	0339	03	01	4,198	2,526	Rogeri , S.A. de C.V.	\$117.00	\$491,166.00	\$295,542.00	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo
5	220	030	0347	02	01	3,967	2,389	Rogeri , S.A. de C.V.	\$333.00	\$1,321,011.00	\$795,537.00	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo
7	220	030	0354	03	01	8,433	5,066	Integserp S.A. de C.V	\$393.64	\$3,349,566.12	\$1,994,180.24	cumple técnicamente oferta el precio más bajo
3	220	030	0362	03	01	700	428	Integserp S.A. de C.V	\$240.00	\$168,000.00	-	Cumple técnicemente







THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-019GYR120-N14-2014** PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

	(A)	CI	LAVE			0	0	IAL	0	TOTAL	TOTAL		
PARTIDA	СРО	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAL MÁXIMA CANTIDAL MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA CANTIDAD MÍNIMA	MÁXIMA	RAZÓN SOCIAL	PRECIO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	MOTIVO
1												oferta el precio más bajo	
9	220	030	0370	03	01	723	440	Rogeri , S.A. de C.V.	\$201.00	\$145,323.00	\$88,440.00	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo	
0	220	030	0388	02	01	23,013	13,813	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	\$728.00	\$16,753,464.00	\$10,055,864.00	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo	
	220	030	0396	02	01	2,546	1,536	Rogeri , S.A. de C.V.	\$439.00	\$1,117,694.00	\$674,304.00	Cumple técnicamente y resultó adjudicado por el sorteo de insaculación	
	220	030	0404	02	01	1,533	927	Rogeri , S.A. de C.V.	\$118.00	\$180,894.00	\$109,386.00	Cumple técnicamente y oferta el precio más bajo	
3	220	080	3506	04	01	2,011	1,211	Comerlat, S.A. de C.V.	\$177.14	\$356,228.54	\$214,516.54	Cumple técnicamente y resultó adjudicado por el sorteo de insaculación	
		1	.1	-	<u> </u>	JI			SUBTOTAL	\$27,700,349.55	\$16,645,247.19		
									I.V.A.	\$4,432,055.92	\$2,663,239.55		
									TOTAL	\$32,132,405.47	\$19,308,486.74		

--RESUMEN DE PROVEEDORES ADJUDICADOS-----

Licitante Partidas Adjudicadas Adjudicadas Adjudicas Total de Partidas Adjudicas Minimo sin IVA Máximo sin IVA 1 1 \$214,546.54 \$356,228.54







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

Licitante	Partidas Adjudicadas	Total de Partidas Adjudicas	Monto Asignado Mínimo sin IVA	Monto Asignado Máximo sin IVA	
Industrias Centidel, S.A. de C.V.	1	2	\$347,164.56	\$575,961.15	
industrias Certifider, S.A. de C.V.	2	2	\$347,104.50	\$575,961.15	
	4				
Integserp S.A. de C.V	7	3	\$3,412,606.00	\$5,672,987.86	
	8	3			
	3			\$4,341,708.00	
	5		\$2,615,096.04		
D 0 A 0 V	6				
Rogeri, S.A. de C.V.	9	6		\$4,541,700.00	
	11				
	12			<u> </u>	
Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	10	1	\$10,055,864.00	\$16,753,464.00	

Personas Morales	
Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma	
Aviso de inscripción patronal ante el IMSS	
Comprobante de domicilio	
Registro Federal de Contribuyentes	
Poder notarial del representante legal	
Identificación oficial con fotografía	
Número de proveedor IMSS (en caso de contar con este)	

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados que las fechas de entrega son las siguientes:----

Primera Entrega	Segunda Entrega	Tercera Entrega	Cuarta Entrega
23 de mayo de 2014	03 de julio de 2014	29 de agosto de 2014	31 de octubre de 2014











THE REPORT OF COMMENCE OF SERVICE OF THE RESERVE OF

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

En términos de lo estipulado en el numeral "3.5. Comunicación de fallo" de la convocatoria que rige el presente procedimiento, los licitantes que resultaron con adjudicación deberán observar lo siguiente:

"El licitante que haya resultado adjudicado, previo a la firma del contrato y con la finalidad de verificar la documental exhibida en el procedimiento referente a los Informes de Resultados, deberá de presentar a más tardar dos días hábiles posteriores al fallo, en el Área Técnica, sita en Durango #323, 3° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.; en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., los originales o copias certificadas de los Informes de Resultados para su cotejo.

- 3.5.1. Para hacer constar el cumplimiento de este requisito, el Área Técnica registrará en un Acta Administrativa lo siguiente:
- 3.5.1.1. La asistencia en tiempo y forma del licitante adjudicado.
- 3.5.1.2. La presentación de la totalidad de los Informes de Resultados y que éstos coinciden con los presentados electrónicamente.
- 3.5.1.3. La inasistencia en tiempo y forma del licitante adjudicado, en su caso.
- 3.5.1.4. La presentación incompleta de los Informes de Resultados de la partida que le sea adjudicada ó que éstos coincidan solo en parte con los presentados electrónicamente.
- 3.5.2. Cuando el Acta Administrativa contenga los supuestos establecidos en los numerales 3.5.1.3 y 3.5.1.4 anteriores, se considerará que el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no suscribirá el contrato de las partidas cuyos informes de resultados no puedan ser cotejados de manera total.

En el supuesto del párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP."

El licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.16 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento del licitante adjudicado que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme a los términos y condiciones, que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.







000317

TWITE LE BYMENIOTE OF THE STATE OF THE STATE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N14-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2014

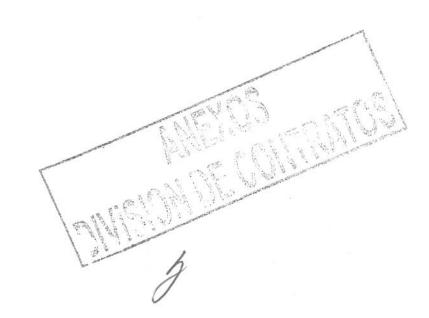
ente Acta, se dio por terminado este a	acto, siendo las 18:30 horas del día de
madas para los efectos legales y de la misma. Se adjuntan como anexo a	conformidad por los asistentes a este la presente 15 fojas.
	A
JLAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO RAPÉUTICOS	AACO.
PRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA	
PRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA	
PRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
PRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
	madas para los efectos legales y de la misma. Se adjuntan como anexo a ULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO RAPÉUTICOS PRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA PRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA PRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE PRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

-----FIN DEL ACTA--

INTEGSERP, S.A. DE C.V.

PARTIDA GEO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCIÓN RAZÓN SOCIAL PRECIO PRECIO TOTAL TOTAL 4 220 030 0206 02 01 INTENSIVOS Y TRABAJO DEPARTO. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 718.18 \$ 2,185,421.74 \$ 1, 7 220 030 0354 03 01 RECUPERACION Y ABULTO. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 393.64 \$ 3,319,566.12 \$ 1, 8 220 030 0362 03 01 COLCHONETA PARA BAIO DE ARTESA. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 240.00 \$ 168,000.00 \$ 168,000.00						;						
GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCION INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 718.18 \$ 2.185,421.74 \$ IMPORTE MAXIMO IMPORTE 220 030 0364 03 01 COLCHON PARA CARROS CAMILLA:DE INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 393.64 \$ 3,319,566.12 \$ 220 030 0362 03 01 COLCHON PARA BAIO DE ARTESA. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 240.00 \$ 168,000.00 \$	ACITOAC			CLAVE	III		мующаман	DAZÓN COCIAL	PRECIO	TOTAL	TOTAL	
220 030 0206 02 01 COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 718.18 \$ 2,185,421.74 \$ 220 030 0354 03 01 COLCHON PARA CARROS CAMILLA:DE INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 393.64 \$ 3,319,566.12 \$ 220 030 0362 03 01 COLCHONETA PARA BAYO DE ARTESA. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 240.00 \$ 168,000.00 \$	FAMILIDA	9-10-1987	GEN	ESP	DIF	DESCRIPTION OF		TAZON SOCIAL	OFERTADO	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO	IIMO
220 030 0354 03 01 COLCHON PARA CARROS CAMILLA:DE INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 393.64 \$ 3,319,566.12 \$ 220 030 0362 03 01 COLCHONETA PARA BAIO DE ARTESA. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 240.00 \$ 168,000.00 \$	4	220	030	0206		10	COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DEPARTO.	INTEGSERP, S.A. DE C.V.	\$ 718.18	S	10	1,315,705.76
220 030 0362 03 01 COLCHONETA PARA BAIO DE ARTESA. INTEGSERP, S.A. DE C.V. \$ 240.00 \$ 168,000.00 \$	7	220	030	0354		10	COLCHON PARA CARROS CAMILLA:DE RECUPERACION Y ADULTO.	INTEGSERP, S.A. DE C.V.	\$ 393.64	s	8	1,994,180.24
	8	220	030	0362	03	10	COLCHONETA PARA BAIO DE ARTESA.	INTEGSERP, S.A. DE C.V.	\$ 240.00	S	S	102,720.00

SUBTOTAL	8	5,672,987.86	↔	3,412,606.00
IVA	s	907,678.06	s	546,016.96
TOTAL	€9	6,580,665.92	()	3,958,622.96





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U140119

Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-N14-2014

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





PROYECTO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

ANEXO 8 (OCHO) Formato. Fianza de Cumplimiento de Contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN

INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

-3



PROYECTO DE CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-019GYR120-N13-2014 ADQUISICIÓN COLCHONES HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

ANEXO 14 (CATORCE)

Formato. Remisión del Pedido.

		CMICILIO	PROVEED	JUK	LUGAR		1/1
					LUGAR DE ENTRE		
) (RAM	10) [1	MSS	GRUPO		
R.F.C.					DESCR	IPCION	IMPORTE
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	5250		
							1
							(A)
1							1
							TOTAL
IMPOR	TE						TOTAL
IMPOR	TE					7	TOTAL

Febrero 2014

